

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**  
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá D.C., (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

11001 40 03 013 2018 00586

Conforme a la solicitud del demandante, se dispone:

- Levantar las medidas cautelares que pesen sobre el vehículo de placas BYN437 de propiedad del demandado COMERCIALIZADORA DE SALVAMENTOS Y GENERALES SAS. Oficiese a la Oficina de Tránsito correspondiente así como a la Policía Nacional sección sijn automotores.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA**  
Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el

ESTADO No. 66 Hoy 11-11-2021

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ  
Secretario